

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO SEIS, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO VÁZQUEZ MONTES Y COMO SECRETARIOS LOS DIPUTADOS SALVADOR SOLÍS AGUIRRE Y GONZALO LINO PEREGRINA.

DIP. PDTE. VELASCO VILLA. Señoras y señores Diputados se abre la Sesión. Solicito a la Secretaría de lectura al orden del día que se propone para la presente sesión.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Sesión Pública Ordinaria número cinco, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Orden del Día. **I.-** Lista de Presentes, **II.-** Declaratoria formal de quedar instalada la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de la Sesión número Cinco, celebrada el día 30 de octubre del presente año. **IV.-** Síntesis de Comunicaciones, **V.-** Asuntos Generales; **VI.-** Convocatoria para la próxima sesión ordinaria y **VII.-** Clausura. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES VILLA. Muchas Gracias. Esta a la consideración de la Asamblea, el orden del día que acaba de ser leído. Como ningún Diputado hace uso de la palabra, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Por unanimidad Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el siguiente punto del orden del día solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. En indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de presentes. Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios, Diputado Roberto Chapula de la Mora, Diputado Héctor Arturo Velasco Villa, Diputado J. Jesús Fuentes Martínez, Diputado Gonzalo Lino Peregrina, el de la voz, Diputado Salvador Solís Aguirre, Diputado Adrián López Virgen, Diputado Fernando Ramírez González, Diputado Rubén Velez Morelos, Diputada Ma. del Rosario Gómez Godínez, Diputado José María Valencia Delgado, Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval, Diputado Nabor Ochoa López, Diputado José Mancilla Figueroa, Diputado Roberto Alcaraz Andrade, Diputado Gustavo Alberto Vázquez Montes, Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio, Diputado Antonio Morales de la Peña, Diputada Rosa Estela de la Rosa Munguía, Diputado Rafael Vázquez Anguiano, Diputado Agustín Martell Valencia, Diputada Mercedes Carrasco Zúñiga, Diputado Armando de la Mora Morfín, Diputado Jaime Enrique Sotelo García, Diputado Joel Padilla Peña. Ciudadano Presidente informo a usted que están presentes 23 diputados que integran esta asamblea, le informo a usted también que faltan los diputados Joel Padilla Peña y el diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterios con justificación. Es cuanto Señor Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Gracias. Ruego a los diputados y diputadas y al público presente ponerse de pie. En virtud de haber quórum legal, siendo las once horas con 35 minutos del día de hoy 08 de noviembre del año 2001, declaro formalmente instalada esta Sesión, pueden sentarse muchas gracias. En el siguiente punto del orden se procederá a dar lectura al acta de la sesión pública ordinaria número cinco, celebrada el 30 de octubre del presente año. Solicito al diputado secretario dar lectura a la misma.

DIPS. SRIOS. LINO PEREGRINA Y SOLÍS AGUIRRE. DAN LECTURA AL ACTA DE REFERENCIA.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Gracias. Esta a la consideración de las diputadas y diputados Asamblea el acta que acaba de ser leída. Como ningún Diputado hace uso de la palabra, solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta que acaba de ser leída.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si se aprueba el acta que acaba de ser leída. Favor de hacerlo de la forma acostumbrada. Por unanimidad Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada al acta que fue leída. De conformidad al siguiente punto del orden de día, solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis de comunicaciones recibidas en este H. Congreso del Estado y el trámite dado a las mismas. En el uso de la palabra el Diputado Salvador Solís.

DIP. SRIO. SOLIS AGUIRRE. Por instrucciones de la presidencia doy a conocer el orden del día que se propone para la presente sesión. Sesión Pública Ordinaria Numero Seis, Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Síntesis De Comunicaciones:

Circular número C/097/01 de fecha 18 de octubre del año en curso, enviada por la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado de Querétaro, mediante la cual comunican que con esta fecha fue aprobado un Punto de Acuerdo en el que esta Legislatura se suma a la Legislatura de Jalisco, para la elaboración de un Proyecto de Norma Oficial Mexicana para la leche de vaca.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número OM/09/2001 de fecha 28 de septiembre del presente año, enviada por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Tabasco, a través de la cual comunican que con esta fecha clausuró los trabajos Legislativos de la Comisión Permanente que fungió durante el Período de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional y fue electa la Mesa Directiva que funcionará durante el mes de octubre, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 1 de fecha 1° de octubre del presente año, enviada por la Sexagésima Legislatura del Estado de Chihuahua, mediante la cual informan que con esa fecha fue instalado el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 12 de octubre del año en curso enviado por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Tlaxcala, mediante el cual comunican que con esa fecha fueron electos el Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán del 15 de octubre al 15 de noviembre del año en curso.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 65 de fecha 22 de octubre de 2001 enviada por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Aguascalientes, mediante la cual comunican con que fecha 16 del mismo mes y año, llevó a cabo la apertura del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota, Se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 341/TM/2001 de fecha 31 de octubre del año en curso, suscrito por los CC. Licenciados Rogelio H. Rueda Sánchez y Julio C. Marín Velásquez Cottier, Presidente Municipal y Secretario, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Col., mediante el cual remite el tercer Informe Trimestral correspondiente al ejercicio fiscal 2001.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número TM-148/2001 de fecha 31 de octubre del presente año, suscrito por el C.P. César Abelardo Rodríguez Rincón, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del año en curso de dicho Municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número 476/2001 de fecha 18 de octubre del año en curso, enviado por la Novena Legislatura del Estado de Quintana Roo, mediante el cual informan que con esta fecha fueron electos el Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que funcionarán durante el segundo mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva. Colima, Col., noviembre 8 de 2001 Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas gracias Sr. Secretario. Está a la consideración de las diputadas y diputados la síntesis de comunicaciones que fue leída. Como ningún Diputado hace uso de la voz y de conformidad al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos

generales, se le concede el uso de la palabra al diputado que desee hacerlo. Se han inscrito los diputados Arturo Velasco Villa, Antonio Morales de la Peña, Roberto Chapula de la Mora, Sergio Marcelino Bravo Sandoval y Armando de la Mora Morfín. Tiene la palabra el diputado Héctor Arturo Velasco Villa.

DIP. VELASCO VILLA. Con el permiso de la Presidencia, señores Secretarios, señores Diputados, a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios le fue turnado para su análisis y estudio correspondiente un punto de acuerdo signado por la fracción parlamentaria del PRD en el que se pronuncian para que se exhorten a los titulares de los poderes ejecutivos y judicial del estado, a efecto a que den cumplimiento en lo previsto por los artículos 18, 20 y 40 de la Ley para la Prevención y atención de la violencia intrafamiliar, Considerando: Primero.- Que mediante Oficio número 435 fue turnada a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios un Punto de Acuerdo suscrito por la fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en el que se pronuncian para que se exhorte a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del estado a efecto de que den cumplimiento a lo previsto por los artículos 18, 20 y 40 de la Ley Para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar. Segundo.- Que en la iniciativa de Punto de Acuerdo, se expresan las siguientes consideraciones: “Que desde el mes de Febrero de 1998 fue publicada la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar. Que dicha Ley resalta la importancia de establecer los mecanismos para una eficiente atención a las víctimas de la violencia intrafamiliar así como las sanciones a las personas generadoras de la violencia intrafamiliar . Que es obligación del Estado disponer las medidas necesarias para que se cumplan con las disposiciones que establece dicha Ley. Que en el reciente foro realizado por la Comisión de Equidad y Género de esta Legislatura se obtuvieron opiniones y reflexiones en el sentido de que los casos de violencia intra familiar son frecuentes en nuestro estado, sin que se brinde una adecuada atención por parte de las autoridades competentes en dicha materia. Que es objetivo del Legislador, crear leyes que, una vez que entren en vigor, beneficien de forma inmediata a la sociedad y no caigan en la inoperancia o se conviertan en letra muerta por la falta de creación de las figuras previstas por las mismas. Que la Ley Para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar dota a la sociedad colimense de un marco legal que ha sido reconocido de avanzada en dicha materia y que para hacer más expedita su aplicación ha habido reformas a los Códigos Penal, Civil y de Procedimientos, por lo que este ordenamiento ha sido y debe seguir teniendo la atención y la revisión por parte de los legisladores y legisladoras de esta Honorable Asamblea” Tercero.- Que en virtud de lo anterior, es fundamental reconocer que como legisladores tenemos la obligación de observar y garantizar la operatividad de la norma, que esta se haga cumplir por parte de las autoridades facultadas para ello y, particularmente, sus mecanismos de aplicación, para los efectos de que la misma tenga el impacto para el que fue creada y, por consecuencia, no caiga en la inoperancia y se convierta en letra muerta por la ausencia de los instrumentos y figuras indispensables para su aplicación y ejecución. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 69 y 70 de su Reglamento, se presenta a la consideración de la H. Asamblea el siguiente. Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- Por este conducto, se hace un llamado al titular del Poder Judicial del Estado para que disponga que por conducto de los Juzgados Familiares se dé cumplimiento a lo previsto por el artículo 40, en su segundo párrafo, de la Ley Para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar que señala: “Para facilitar a las personas interesadas en el tramite de la orden de protección, los juzgados familiares dispondrán de solicitudes impresas en formatos sencillos.” Artículo Segundo.- Se hace un llamado al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, para que lleve a cabo las gestiones necesarias para que la Procuraduría General de Justicia del Estado cumpla con lo previsto por el Artículo de referencia de la Ley mencionada, así como para que el Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia, establezca los albergues a que hace referencia el artículo 20 inciso e) del precitado ordenamiento legal. Artículo Tercero.- Se hace un llamado al titular del Poder Ejecutivo para que disponga lo conducente con el fin de que la Procuraduría General de Justicia del Estado, cuente con una mesa especializada en la atención de delitos de violencia intrafamiliar, a efecto de cumplir los objetivos de atención y prevención en esta materia según lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley en comento Artículo Cuarto.- Notifíquese el presente punto de acuerdo a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial para lo conducente. Atentamente Sufragio Efectivo. No Reección Colima, Col., a 25 de Octubre del 2001 Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios Dip. Arturo Velasco Villa Presidente Dip. Jorge Octavio Iñiguez Larios, secretario, Dip. Armado de la Mora Morfín Secretario.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Sr. Diputado. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica al punto de acuerdo que fue leído, si procede a su discusión.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señores y señores Diputados si se somete a discusión y votación el dictamen que nos ocupa. Si están de acuerdo sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Por unanimidad Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Gracias Diputado Secretario. Se pone a la consideración de la H. Asamblea el punto de acuerdo que fue leído. Tiene la palabra la Diputada Mercedes Carrasco Zúñiga.

DIP. CARRASCO ZÚÑIGA. Gracias Sr. Presidente, solamente para invitar a los compañeros, ojalá y puedan votar a favor de este punto de acuerdo, ya que fue presentado en el período ordinario de sesiones. Yo creo que es un punto muy importante, estamos a varios días de celebrarse el día Internacional Contra la No Violencia Hacia las Mujeres. Ojalá y que de alguna manera el Gobierno del Estado y las instancias a las que corresponda puedan hacer caso para que lo que solicitamos en este punto de acuerdo se logre, y sobre todo que las víctimas de violencia intrafamiliar tengan todo el apoyo que se requiere, no solamente las mujeres sino también los niños y también los hombres que son maltratados. Gracias y ojalá y que podamos todos apoyar este punto de acuerdo.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas Gracias Sra. Diputada. Tiene el uso de la palabra la Diputada María del Rosario Gómez Godínez.

DIP. GÓMEZ GODINEZ. Con su permiso Sr. Presidente. Quiero decirles que a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, vamos a votar este punto de acuerdo que propuso la Diputada Meche, ya que es un punto de acuerdo muy importante. Es cuanto.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Gracias Sra. Diputada, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rosa Estela de la Rosa Munguía.

DIP. DE LA ROSA MUNGUÍA. Con su permiso Sr. Presidente. El punto de acuerdo que acaba de proponer la Diputada Mercedes Carrasco Zúñiga, la fracción del Partido Acción Nacional esta de acuerdo en apoyarlo, pero no nos quedemos nada más en las mujeres maltratadas, sabemos de tantos niños y a sucedido en estos últimos días que han sido golpeados por sus propios padres, sin tener motivo alguno, simplemente porque estos llegan ebrios y se desquitan de sus problemas callejeros con sus propios hijos, entonces queremos que esto sea extensivo hacia las mujeres, hacia los niños y también a los hombres que de alguna manera han sido maltratados, violentados por sus propias esposas. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas Gracias Sra. Diputada. En virtud de no haber más intervenciones, solicito a la Secretaría someta a la consideración para su aprobación el punto de acuerdo discutido.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señores y señores Diputados, en votación económica, si están de acuerdo en aprobar el punto de acuerdo que acaba de ser leído. Por unanimidad Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación se declara aprobado el punto de acuerdo que fue leído y discutido. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Morales de la Peña.

DIP. MORALES DE LA PEÑA. Con el permiso del Diputado Presidente. He pedido el uso de la palabra para presentar una iniciativa de Ley, a la cual voy a dar lectura Los que suscribimos, diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en la fracción I del artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Colima y fracción I del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración del Órgano a que hace referencia el artículo 130 de la Constitución del Estado, la siguiente iniciativa que contiene Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, con base en la siguiente Exposición de Motivos. El artículo 29 de la Constitución de nuestro Estado establece que el Congreso, se reunirá en dos periodos ordinarios de sesiones, el primero que iniciará el 1º de octubre y concluirá el 15 de enero del año siguiente y el segundo, del 15 de marzo al 15 de junio del mismo año. El mismo artículo indica que en estos periodos el Congreso se ocupará de

estudiar, discutir y votar las iniciativas de leyes que se presenten, así como de resolver toda clase de asuntos de su competencia. Para el efecto, el artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo señala que durante los periodos ordinarios, el Congreso celebrará sesiones cuantas veces sea necesario, para el oportuno despacho de los negocios de su competencia, debiendo hacerlo, cuando menos, una vez por semana. Precisamente, la presente iniciativa pretende ampliar dichos periodos ordinarios, de seis meses y medio como se contempla actualmente a nueve meses, con el propósito fundamental de fortalecer al Poder Legislativo, adecuándolo a una realidad interactuante de naturaleza social, política y legislativa que reclama un mayor dinamismo, eficiencia y abatimiento de rezagos que se acumulan frente a una estructura de este poder que se ha vuelto ineficiente, dado que impide su funcionalidad resolutoria con la oportunidad que la sociedad demanda. Como antecedente histórico hay que tener presente que durante muchos años los parlamentos se reunían sólo cuando eran convocados por el Rey, con el sólo fin de obtener fondos o leyes que ordenaran el reclutamiento de tropas. En la monarquía absoluta, los incipientes parlamentos, se consideraban un mal necesario, un estorbo para el poder absoluto. En el derecho constitucional mexicano, encontramos que el Constituyente de 1917 por la inestabilidad política post-revolucionaria, optó por otorgarle mayor fuerza al Poder Ejecutivo en detrimento del Legislativo. Don Emilio Rabasa, en su celebre obra "La Constitución y la Dictadura", explica que la dictadura de Porfirio Díaz, se originó por las amplias facultades del Poder Legislativo que le otorgaba la Constitución de 1857 y citaba: "aún quedan en la Ley Suprema errores que en la práctica libre de sus preceptos determinarán conflictos graves entre los poderes, y queda la preponderancia del Legislativo sobre el Ejecutivo, que conducirá a cualquiera de los extremos con que se resuelve la omnipotencia del Congreso: la sumisión del Ejecutivo, que establece la dictadura de una asamblea, o el golpe de Estado, que entroniza la dictadura del Presidente. Y después de cualquiera de estas dictaduras, otra vez la revolución". Con esta argumentación, la solución para evitar la dictadura era otorgarle preponderancia al Ejecutivo ante los demás poderes. Venustiano Carranza y el Constituyente de 1917 siguieron al pie de la letra la tesis de Rabasa, al otorgarle amplísimas facultades al Poder Ejecutivo, debilitando por consecuencia al Legislativo. Así, entre las innovaciones del Constituyente de 1917 para debilitar al Legislativo, encontramos que se suprimieron los dos periodos ordinarios de sesiones y sólo se dejó a uno de cuatro meses, del primero de septiembre al 31 de diciembre. Además, correspondía de manera exclusiva al Ejecutivo convocar al Congreso a sesiones extraordinarias. Obviamente, la inestabilidad política que justificó tales disposiciones, hoy en pleno siglo XXI ya no son vigentes, ahora debemos pugnar por un verdadero equilibrio entre los poderes y buscar que los tres cuenten con los instrumentos legales necesarios para ejercer plenamente sus atribuciones. Ahora bien, es oportuno revisar como han variado, en el derecho constitucional del Estado de Colima, estos periodos ordinarios de sesiones. En la primera Constitución, la de 1857, se establecieron dos periodos de sesiones, el primero que iniciaba a partir del 16 de septiembre y culminaba el 16 de diciembre y el segundo a partir del 16 de marzo hasta el 16 de junio, esto es de seis meses, más veinte días que se podía extender como prorroga; la Constitución de 1882 aumentó veinte días más de prorroga, por lo que se podía sesionar ordinariamente hasta siete meses con diez días; por su parte, la Constitución de 1917 aumentó esta prorroga en treinta días por periodo, así se podían tener ocho meses de actividad legislativa efectiva; en cambio, con la reforma de 1953, recogiendo nuevamente la tesis de Rabasa, la XXXVI Legislatura aprueba solo un periodo ordinario de sesiones que abarcaba del primero de octubre al 31 de enero, esto es, de escasos cuatro meses durante el año de ejercicio constitucional; en 1978 se retoman los dos periodos por cinco meses y medio, en los considerandos del dictamen se lee: "de esta forma la Legislatura tendrá más oportunidad para el estudio, análisis y formulación de proyectos de modificaciones a nuestra legislación que día a día va quedando atrás de nuestra realidad circundante"; y por último en 1994, se aumenta un mes más, para quedar como actualmente, en dos periodos que abarcan seis meses y medio. Consideramos que las ampliaciones a los periodos ordinarios que se han dado con las reformas de 1978 y 1994 se han quedado cortas. Con sólo seis meses y medio de trabajo legislativo, es obvio que este tiempo resulta del todo insuficiente para desahogar y atender cabalmente los requerimientos y necesidades que en la construcción y actualización de nuestro marco jurídico, se precisan para garantizar la plena convivencia de los ciudadanos colimenses. Reiteramos que la realidad política que se presentó al inicio del siglo pasado y que justificó que se le otorgaran grandes poderes al Ejecutivo para lograr la estabilidad política, por mucho ya no es la misma de la que inició el Siglo XXI. Ahora se requiere contar con un sistema político basado en el equilibrio de los tres

poderes. Para esto se necesita fortalecer al Poder Legislativo para que sirva de contrapeso al Ejecutivo y así evitar los excesos de un poder sin límites. En esta tesitura, la presente iniciativa de ley en concreto propone reformar el artículo 29 de la Constitución Local, para establecer que el primer periodo ordinario de sesiones continúe iniciando el 1° de octubre, pero se propone ampliar su conclusión hasta el 15 de febrero del año siguiente; y para el segundo periodo, lo que se propone es que inicie el 1° de abril y concluya el 15 de agosto del mismo año. Como se ha dicho, con el propósito de fortalecer al Poder Legislativo otorgándole más dinamismo y un mecanismo adecuado para poder atender con oportunidad sus atribuciones constitucionales. Es pertinente señalar que hasta el momento de presentar esta iniciativa, en la presente LIII Legislatura, se han presentado 49 iniciativas de ley, de las cuales sólo se han dictaminado 14, 13 a favor y una en contra. Es decir, sólo se han dictaminado el 28.57% de las iniciativas presentadas. Si a estas 35 iniciativas sin dictaminar, les sumamos las 16 que se presentaron en la pasada legislatura y que aún no han sido dictaminadas, nos da como resultado un rezago legislativo de 49 iniciativas sin dictaminar. Por lo que es evidente el rezago legislativo que se presenta en la actual Legislatura, justificándose la ampliación de los periodos, porque sabemos que en dichos periodos es cuando trabajan más las comisiones en el estudio y dictamen de las iniciativas, ya que en los recesos es muy excepcional que las comisiones trabajen en dicha actividad. No omitimos mencionar, que estamos conscientes que el Congreso, fuera de los periodos ordinarios, puede celebrar sesiones o periodos extraordinarios cuando fuere convocado por la Comisión Permanente, pero en éstos, el Congreso sólo puede ocuparse de los asuntos para los cuales se haya hecho la convocatoria. Al respecto, en primer lugar reiteramos que no es muy común que se convoque a sesiones extraordinarias, mucho menos a periodos extraordinarios, y cuando se hace, es para aprobar decretos urgentes y no iniciativas de reformas a leyes ordinarias, ya que en los recesos prácticamente se paraliza el trabajo de las comisiones ordinarias, con respecto a la elaboración de los dictámenes de las iniciativas presentadas. En segundo lugar, es importante señalar que la función principal del parlamento, es la representativa, consistente en que los ciudadanos eligen a los diputados para que en su nombre expresen el parecer de quienes le nombraron, por esto en tribuna los diputados debemos exponer los problemas que aquejan a la ciudadanía en general, hacer denuncias públicas, de violaciones al estado de derecho y abusos de autoridad y en general, hacer público los asuntos públicos y esta función en los recesos del Congreso no se puede ejercer ya que en la Comisión Permanente no hay esa resonancia política y en las sesiones extraordinarias no se pueden tratar estos asuntos. Esta es otra de las razones por las que se propone ampliar los periodos ordinarios de sesiones, para que se tenga más oportunidad de que en la Tribuna más alta del Estado se escuchen las demandas de los representados. Con esta propuesta, se disminuirá el tiempo de ejercicio de la Comisión Permanente, que tiene funciones muy limitadas, y así se disminuirán los prolongados periodos de recesos, con el ánimo de fortalecer y dignificar la función legislativa y hacer que redunde en beneficio de la población, pues, solo mediante un real equilibrio de poderes, es que avanzaremos hacia un marco jurídico justo y perfeccionado que dé respuesta a los reclamos más sentidos de la población. Lo anterior permitirá dar respuesta oportuna a los planteamientos, iniciativas y cualquier otro tipo de actos que requieran la intervención del Poder Legislativo, por parte de los otros poderes del Estado, así como de los municipios que ejerzan su facultad de iniciativa. Con esto quedará satisfecho el antiguo reclamo de la sociedad que se traduce en la exigencia de que sus representantes populares trabajen de tiempo completo, dando así, continuidad a las actividades legislativas y mayor permanencia a las demás funciones del Congreso del Estado, fomentando con ello, un mayor equilibrio entre poderes mediante el fortalecimiento de un sistema de pesos y balance de fuerzas, que optimice los procesos político democráticos en nuestro Estado. Con base en las consideraciones y razonamientos expuestos, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración de esta Soberanía, para los efectos legales que dispone el artículo 130 de nuestra Constitución, la siguiente iniciativa con proyecto de: Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Artículo Único: Se reforma el segundo párrafo del artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima para quedar como sigue: "El primer periodo iniciará precisamente el primero de octubre y concluirá el quince de febrero del año siguiente; y el segundo dará inicio el primero de abril y concluirá el quince de agosto del mismo año. Al abrir y cerrar sus periodos de sesiones lo hará por Decreto". Transitorio: Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el primero de octubre de 2002, previa publicación en el Periódico Oficial "El Estado de

Colima". Atentamente, Colima, Col. 8 de noviembre de 2001. Dip. Jorge Octavio Iñiguez Larios, Dip. Antonio Morales de la Peña, Dip. Fernando Ramírez González, Dip. Rosa Estela de la Rosa Munguía, Dip. Rafael Vázquez Anguiano, Dip. J. Jesús Fuentes Martínez, Dip. Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio, Dip. Gonzalo Lino Peregrina. Presentamos y entregamos a esta Presidencia la iniciativa, solicitándole atentamente se turne a las Comisiones respectivas para su estudio y dictamen respectivo. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas gracias Sr. Diputado. Instruyo a los Secretarios para que procedan con el trámite correspondiente a esta iniciativa presentada por el Diputado Antonio Morales de la Peña. Se le concede el uso de la voz al Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso compañero Diputado Presidente. Compañeros Diputados. Haré uso de esta tribuna para presentar un punto de acuerdo para que se someta a la consideración de este pleno. H. Congreso del Estado de Colima. Roberto Chapula de la Mora Diputado integrante de esta LIII Legislatura Local, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 83 Fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y

CONSIDERANDO.

Primero.- Que el pasado miércoles 24 de octubre del año en curso, en la comparecencia que realizó ante esta Soberanía el C. Procurador General de Justicia en el Estado para ampliar el informe del Titular del Ejecutivo, los integrantes de los distintos Grupos Parlamentarios, formulamos diversos planteamientos a dicho funcionario, los cuales fueron contestados algunos en forma correcta y en otros con marcada ironía, el funcionario mencionado, expresó que estaban "resueltos".

Segundo.- Contestación que obstruyó la Glosa del IV Informe de Gobierno respecto de la procuración de justicia, ya que nuestro Derecho Positivo establece que las averiguaciones previas reservadas o con acuerdo de archivo, por parte del Ministerio Público, no tienen el carácter de sentencia ejecutoriada; lo que nos lleva a entender que algunas investigaciones, desde el punto de vista legal, pueden reabrirse con nuevos elementos de prueba para acreditar ilícitos y la probable responsabilidad de quienes incurrieron en ellos; esto es, no está perdida la facultad del Estado para la persecución de esos delitos por no estar prescritos y por tanto no es válida una contestación tan escueta, pues precisamente, la glosa es la explicación de aquellos aspectos que no están claramente señalados dentro del contenido del informe que por obligación constitucional tiene que llevar a cabo el Titular del Poder Ejecutivo; correspondiendo contestar la glosa a sus funcionarios jerárquicamente subordinados a dicho Poder, como es el caso del ciudadano Procurador.

Tercero.- Al término de la comparecencia y dentro del Recinto Legislativo, el C. Procurador General de Justicia en la Entidad, expresó públicamente palabras de desprecio hacia nuestros compañeros Diputados, considerándolos como analfabetas, ignorantes, sordos, ciegos, por no leer periódicos ni ver televisión, aquí esta la prueba compañeros, por no ver la televisión, ni escuchar la radio; esto en referencia a diversos asuntos de la competencia de la Procuraduría de Justicia y que según el Dr. Jesús Antonio Sam López, ya están "resueltos", *a su modo*, y así lo dio a conocer a los medios de comunicación como está plenamente acreditado; agregando, que él no tenía la culpa si los diputados no leían periódicos; aunque en su misma declaración expresa, en forma contradictoria, que él, o sea, el Procurador, no le da crédito a lo que publican los medios periodísticos, *ese es su problema*.

Cuarto.- Que como legisladores hemos sido respetuosos de la Constitución y de la Ley; de las Autoridades y del Pueblo, pero también genuinos defensores de nuestros derechos como ciudadanos y más cuando tenemos la obligación de representar a una sociedad en la responsabilidad pública que los Colimenses, mediante el voto, nos otorgaron a través del ejercicio de sus derechos políticos, por lo que no podemos quedarnos callados y asumir un silencio cómplice, ante una agresión de esta naturaleza. Y en razón de que surgimos de la voluntad popular, procede exhortar al Ejecutivo Estatal para que se preserve el respeto y la cordialidad entre los integrantes de los Poderes, con el fin de mantener el equilibrio entre los mismos.

Quinto.- Ante la conducta irrespetuosa y poco clara del C. Procurador General de Justicia en la Entidad frente a los miembros de este Honorable Congreso del Estado, y en uso de las atribuciones que me confiere nuestro Ordenamiento Legal Interno, someto a la consideración

del Pleno para su discusión y aprobación en su caso, con carácter de pronta y urgente resolución, el siguiente: Punto de Acuerdo. Mediante el cual esta LIII Legislatura Local solicita respetuosamente que el Titular del Poder Ejecutivo, gire instrucciones para que el C. Procurador General de Justicia de la Entidad, Jesús Antonio Sam López, se abstenga de cualquier conducta o expresión irrespetuosa, injuriosa, jactanciosa o cualquiera otra que denigre la personalidad de un Representante Popular de esta Soberanía, que es parte integrante del Gobierno del Estado de conformidad a nuestro sistema republicano, representativo, popular y democrático. Por lo expuesto y con fundamento en los artículos invocados fundado someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente,

Punto de Acuerdo.-

Unico.- Procédase a exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que gire instrucciones al Ciudadano Procurador General de Justicia de la Entidad, Dr. Jesús Antonio Sam López, a fin de que se abstenga de cualquier conducta o expresión irrespetuosa, injuriosa, jactanciosa o cualquiera otra que denigre la personalidad de un Representante Popular de esta Soberanía, que es parte integrante del Gobierno del Estado de conformidad a nuestro sistema republicano, representativo, popular y democrático. Colima, Col., octubre 30 de 2001. Dip. Lic. Roberto Chapula de la Mora, y hoy la actualizo con la fecha actual, 8 de noviembre de 2001.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Gracias Sr. Diputado. Solicito a la Secretaría poner a consideración de la Asamblea si se procede a la discusión el punto de acuerdo que fue leído.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señores y señores Diputados si están de acuerdo en que entre a discusión y aprobación el punto de acuerdo que el Diputado Roberto Chapula de la Mora ha expuesto. Por unanimidad Diputado Presidente. Por mayoría.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas Gracias Diputado Secretario. Se pone a la consideración de la H. Asamblea el punto de acuerdo que fue leído. Si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz. Se le concede el uso de la voz al Diputado Gonzalo Lino Peregrina.

DIP. LINO PEREGRINA. Con su permiso Diputado Presidente. Creo que es importante este punto de acuerdo que el compañero Diputado ha expuesto, esta proponiendo a este Congreso, recuerdo esas mismas palabras que él menciona, no le daba crédito a los medios, y por lo tanto, como es posible, como es creíble que pide que escuchemos lo que el no cree, los medios tanto los periódicos y la radio. Quiero hacer mención que ese mismo día, vino un Sr. a quejarse de un Abogado que tiene el Ministerio Público de nombre Rafael Acosta, en donde lo insultó y junto el y yo lo acompañamos y cuando llegamos el Sr. ya tenía todos los funcionarios reunidos para atender un asunto que nada más íbamos a tratar con él. Se ve la prepotencia con que actuó este señor, nosotros fuimos a que nos atendiera y también ahí mismo le dijo el Sr. "no se preocupe las ofensas hay que tomarlas de quien viene" el Sr. delante de mí le dijo, el me ofendió, inclusive le pidió que se quitara los lentes que porque frente a un Ministerio Público, se deben de quitar el sombrero, y delante de él, se lo dijo, simplemente el Sr. Procurador se río. Y no es posible que este Sr. se ríe de los ciudadanos y de los representantes del pueblo. Estoy de acuerdo contigo Chapula.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Como ningún Diputado Solicita el uso de la voz, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente al punto de acuerdo.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señores y señores Diputados, en votación económica, si están de acuerdo en aprobar el punto de acuerdo que acaba de ser leído. Por mayoría Diputado Presidente. Se abstiene el Diputado de la Mora.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación se declara aprobado el punto de acuerdo. Se le concede el uso de la voz al Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval.

DIP. BRAVO SANDOVAL. Con su permiso Diputado Presidente. Me permito, con fundamento en el artículo 57 de la Ley Orgánica que nos rige, en calidad de Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, rendir un breve pero puntual y verificable informe de actividades propias de dicha Comisión y mediante los cuales se han desahogado

hasta el momento las siguientes, en el plazo de un año con un mes aproximadamente que hasta ahora han transcurrido.

1.- Hemos desahogado 2 Períodos Ordinarios con sus dos respectivos recesos.

2.- Se recibió mediante oficio turnado a esta Comisión, el paquete de iniciativas no dictaminadas en la LII Legislatura y que deberían de haber sido analizadas, discutidas y aprobadas en su caso. Se recibieron 23 y hasta el momento se han dictaminado por esta Comisión 10 quedando pendientes por dictaminar 13 mismas que posteriormente entrarán a un esquema para la Reforma del Estado.

3.- En esta LIII Legislatura, se han turnado a esta Comisión 53 iniciativas, acuerdos y demás oficios de otras legislaturas del País, de las cuales se han resuelto por el pleno, hasta la fecha 18 dictámenes, restando 35 dictámenes por resolver, de acuerdo al siguiente criterio.

a).- En Comisiones Conjuntas y por no ser materia propia o sustancial de esta Comisión, que dicho sea de paso, dictaminaría en función de la legalidad y constitucionalidad de la iniciativa, el peso fundamental recae en otras comisiones, las cuales son 10 iniciativas las que fundamentalmente estamos esperando sus opiniones para reunirnos y dictaminar al respecto.

b).- De las 25 iniciativas restantes, 6 son exhortaciones, comentarios de ONG's, o iniciativas de otras entidades federativas para el efecto que nos sumemos, de considerarlo necesario, a reformas a la Constitución General de la República y/o leyes reglamentarias de la misma. Dichos documentos serán presentados en las dos próximas sesiones para su resolución correspondiente.

c).- Las 19 restantes iniciativas, forman parte de la propuesta de agenda legislativa para la Reforma del Estado y que sistematizada, como ya se ha expresado, se refieren a las siguientes materias: del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de la Materia Electoral, de la Materia Municipal y de Participación Ciudadana. En tal virtud, es menester precisar que de esto estamos esperando una respuesta concreta para cruzarla con la nuestra y que de acuerdo con lo pactado, el día de ayer en la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios lo cruzaremos al término de esta sesión, amén de que vamos adelantados en el acuerdo de conformar una Comisión Especial y cuyo documento y su sentido también será discutido posteriormente. Así mismo, es necesario precisar que hemos desahogado tres reuniones con diversos especialistas en la materia jurídica, para analizar, discutir y aprobar en su caso temas sobre la reforma al Poder Judicial, siendo en éstas en términos moderados, enriquecedoras y exitosas, de tal suerte que seguramente el Presidente de dicho Tribunal lo expresará en su informe de actividades. Es así pues que se está cumpliendo con nuestra primordial función, que es la de legislar y adecuar el marco normativo a las actividades imperantes en nuestra sociedad. Dejo la invitación abierta para que al interior de la Comisión, quien este interesado en ampliar la información podamos hacerlo con precisión. Colima, Col, a 8 de noviembre de 2001. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas Gracias Sr. Diputado. Se le concede el uso de la voz al Diputado Armando de la Mora Morfín.

DIP. DE LA MORA MORFÍN. Gracias ciudadano Presidente. Aunque un servidor como Diputado, estoy de acuerdo en que el período de receso del Congreso del Estado debe acortarse, y ampliarse el Período Ordinario de Sesiones. Creo firmemente que esto no resuelve el fondo del asunto. El fondo del asunto es un tremendo rezago legislativo que cada Legislatura ha venido padeciendo y que esta no es la excepción, ya que nos quedan 17 dictámenes que no se han presentado, pendientes, de la Legislatura pasado y a hoy tenemos 39 acumulados en estos 13 meses que van de la Quincuagésima Tercera Legislatura amén de 6 puntos de acuerdo. Yo creo que lo más importante no es ver cuantas veces sesionamos al año, ya que aún estando en período de receso nada nos detiene para poder sesionar, eso nos queda bastante claro. El secreto no está en que sesionemos cada 8 días o no, porque finalmente podrá haber muchas sesiones casi vacías de su contenido y que no vengamos a analizar, a discutir o a dictaminar alguna iniciativa importante. Yo creo que el primer compromiso que nosotros como Diputados es contribuir, ya no a abatir, a desaparecer el rezago legislativo, que borremos del diccionario del Congreso del Estado la palabra "congeladora" que borremos del diccionario del Congreso del Estado la palabra "rezago", me parece que el artículo 92, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo está muy bonito, pero no lo hemos respetado, el artículo 92 en la letra nos obliga a las comisiones a que en un plazo no mayor de 15 días hábiles nos

obliga a que presentemos el dictamen al pleno. Y quiero decirles que hay iniciativas que tienen varios años rezagadas, desde la Quincuagésima Segunda y este bonito artículo 92, no ha obligado ni ha contribuido a combatir el rezago legislativo. Yo creo que los Diputados, ni el pleno podemos estar supeditados a que una Comisión entregue a tiempo o no su trabajo, a que el Presidente o los integrantes de una Comisión, quieran o no cumplir el artículo 92, o cuando menos explicarle al Pleno, por que no han resuelto y que plazo necesitan para cumplir su función. Quise dar esta explicación porque si le sumamos la iniciativa que acabamos de escuchar del Diputado Morales de la Peña, que viene en el fondo queriendo acabar con ese permisoso rezago legislativo, podemos hacer la sumatoria. Me voy a permitir leer, esta iniciativa. Ciudadanos Secretarios del H. Congreso del Estado. Presentes. Los suscritos Diputados Armando de la Mora Morfín Mercedes Carrasco Zúñiga y Jaime Enrique Sotelo García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta H. Quincuagésima Tercera Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 37 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículo 22 fracción I y 83, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. 65 y 67 de su reglamento: sometemos, viene aquí un error, dice someto, debe de decir, sometemos a consideración de esta H. Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 42, 86 y 92 de la Ley Orgánica del Poder legislativo: y

CONSIDERANDO.

Primero.- Que de acuerdo al artículo 33 de la constitución política del Estado de Colima, una de las principales facultades del Congreso es la de legislar y en su artículo 37 fracción I señala que el derecho a iniciar leyes corresponde en primer lugar a los diputados, y en su artículo 38 de la constitución ya señalada, ordena que todas las iniciativas se sujetarán a los trámites establecidos por la ley orgánica del poder legislativo y su reglamento.

Segundo.- Que la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículos 86 señala: ninguna iniciativa de ley o decreto se presentará a la asamblea, sin que antes haya sido analizada y dictaminada por la comisión o comisiones correspondientes. Esta exigencia solo podrá dispensarse, en aquellos asuntos que a juicio del Congreso, tengan el carácter de urgentes, no ameriten mayor examen o cuyo trámite se hubiese dispensado.

Tercero.- Que el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señala que las Comisiones procederán a estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas de ley, de decreto y de acuerdo, de conformidad a las atribuciones que les da la ley, y su reglamento, y presentarán por escrito su dictamen a mas tardar a los quince días hábiles de recibidos los expedientes respectivos, salvo que medie Acuerdo de la Asamblea para ampliar este plazo.

Cuarto.- Que actualmente el rezago legislativo es enorme, pues tenemos pendientes de dictaminar 56 iniciativas diversas, de las cuales 17 corresponden a la quincuagésima segunda legislatura y 39 nuevas iniciativas de la Legislatura actual, y que de continuar con este lento ritmo de trabajo, seguramente estaremos heredando un enorme rezago legislativo de iniciativas congeladas a los CC Diputados que integren la Legislatura siguiente, esto sin contar los puntos de acuerdo.

Quinto.- Que en los tiempos actuales, no debe tener cabida la inacción que sólo es reflejo de lo viejo y anacrónico de un sistema que debe desterrarla y empezar a idear mecanismos para eliminar el lastre de la congeladora, que afecta las iniciativas y que ni siquiera exista dictamen que las discuta, apruebe o deseche:

Sexto.- Planteamos por eso, dar un plazo ya no de 15 días, sino de 30 días hábiles, para dictaminar , en el sentido que sea, cualquier iniciativa de decreto y que, cuando transcurra el mismo y no se haya emitido el dictamen, se enliste la iniciativa en los términos en que fue presentada, en la primera sesión inmediata posterior al cumplimiento del plazo, para discusión, modificación, aprobación o rechazo por parte del pleno.

Séptimo.- Con estas reformas propuestas, y que ya en otros congresos de otros países las han adoptado, estamos seguros, se garantizará al 100% que no queden asuntos pendientes de una legislatura a otra. De tal suerte que con esta reforma estaríamos avanzando de manera importante en el fortalecimiento del Poder Legislativo y en mejorar su imagen ante la ciudadanía.

Octavo.- Que los Diputados que integran las distintas comisiones, y que no dictaminen en el plazo establecido, deberán explicar ante el pleno los motivos por los que no cumplieron sus

obligaciones. Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de la honorable asamblea la siguiente:

Iniciativa de Decreto.

Por la que se reforma el artículo 42, 86 y 92 de la ley orgánica del Poder Legislativo, para quedar como sigue: Artículo 42.- Son atribuciones del presidente de la directiva y viene una serie de numerales y la propuesta es agregar el número XXV para quedar así: Ordenar la inscripción en el orden del día de la primera sesión posterior al plazo de 30 días, para dictaminar las iniciativas que sean turnadas a las comisiones y no habiéndose emitido el mismo, para su discusión, modificación, aprobación, en los términos en que se presentó. Artículo 86.- Ninguna iniciativa de ley o decreto se presentará a la asamblea, sin que antes haya sido analizada y dictaminada por la comisión o comisiones correspondientes; esta exigencia solo podrá dispensarse en aquellos asuntos que, a juicio del Congreso, tengan el carácter de urgentes, no ameriten mayor examen o cuyo trámite se hubiese dispensado, así mismo, si la comisión o comisiones no hubiesen dictaminado en un plazo no mayor de 30 días hábiles, y presentado al pleno a partir de que se recibieron los expedientes respectivos. Artículo 92.- Las Comisiones procederán a estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas de ley, de decreto y de acuerdo, de conformidad a las atribuciones que les da esta ley y su reglamento, presentarán por escrito su dictamen a más tardar a los 30 días hábiles de recibidos los expedientes respectivos, salvo que medie acuerdo de la asamblea para ampliar su plazo. Transcurrido el plazo que tiene una comisión para dictaminar y presentar el dictamen al pleno; y no habiéndose emitido este, pasará al pleno en la primera sesión posterior al cumplimiento del plazo, para su discusión, modificación, aprobación o rechazo.

Transitorio:

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Colima. En tal virtud, solicitamos respetuosamente a esta soberanía te dé el trámite legal que corresponda a la presente iniciativa. Firman los que integramos el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Siendo, Sr. Presidente, integrantes de la Comisión que va a corresponder esta iniciativa que pretende combatir el rezago, espero que se le aplique lo que dice el artículo 92 de nuestra propia Ley Orgánica del Poder Legislativo y no la vayan a mandar dos o tres años, ahí, porque perdería la esencia de su objetivo. Muchas gracias.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas Gracias Sr. Diputado. instruyo a los Diputados Secretarios para que procedan a realizar el trámite correspondiente a esta iniciativa presentada por el Diputado Armando de la Mora Morfín. Sobre el mismo tema, sobre el mismo tema Señores Diputados, se le concede el uso de la voz al Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso compañeros Diputados, compañeros. Se han tocado temas importante aquí, en relación al rezago legislativo, independientemente de la petición de nuestro compañero Diputado de quitarlo del diccionario, pero la verdad es que existe. Hay dos iniciativas presentadas para la reforma a la Constitución para ampliar los Períodos Ordinarios de Sesiones de este Honorable Congreso del Estado, para dedicar mayor tiempo por parte de nosotros a la discusión y votación de las leyes que se reflejen en el bienestar de los colimenses. En este caso esta la iniciativa presentada en su momento por el Sr. Diputado Antonio Morales de la Peña, de reforma al artículo 29 de nuestra Carta Magna Local, y esta la otra iniciativa que presentó anteriormente el Diputado Joel Padilla Peña, del Partido del Trabajo en los mismos términos, con el fin de enriquecer el trabajo legislativo y actuar con mayor dedicación poder sacar y discutir todas las iniciativas pendientes en esta Legislatura. ya con la reglamentación que establece la Ley secundaria y la propuesta como iniciativa de proyecto de Decreto de reformar a la Ley Orgánica, sobre todo a ampliar a 30 días el plazo para poder dictaminarlas al interior de comisiones que es en donde verdaderamente se legisla, aquí yo si llamo la atención a todos los compañeros, que por un lado, la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, la cual la integramos como Presidente el Sr. Diputado Sergio Marcelino Bravo Jim... Sandoval, y el Sr. Diputado Morales de la Peña y su servidor como Secretarios, hay tenemos que abocarnos completamente, tenemos que redoblar el esfuerzo, es una responsabilidad conjunta nuestra de los tres, no solamente del Presidente, es de los tres. Pero también de todo el Congreso del Estado, de todo el pleno, para que haya un apoyo rotundo, para agarrar iniciativa por iniciativa y resolverla lo más rápido posible, abocarnos con todo el personal con conocimiento jurídico de que dispone el Congreso sobre

todo la Dirección Jurídica y de legislación, Oficialía Mayor y quienes hayan intervenido en procesos legislativos, para poder dictaminarlas en cualquier sentido, ya sea rechazándola por improcedente o presentar el dictamen correspondiente para entrar a la discusión y a la votación en su caso, para que se vaya dictaminando todos y cada uno de los expedientes y de las iniciativas rezagadas. No podemos seguir permaneciendo estáticos ante esta realidad que se vive. Tenemos una obligación con el pueblo de Colima y una obligación con nosotros mismos y con nuestros partidos de contribuir al trabajo legislativo mejorando las normas jurídicas que le den bienestar. Ante esa circunstancia propongo que al terminar esta Sesión nos pongamos de acuerdo los tres integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y ya empezar a señalar la hora y momento para empezar a trabajar y de esta manera al terminar el período ordinario, poder avanzar un 30, 40 o 50% sobre todo las leyes más importantes, las que benefician a la gente, más que la distribución de poderes y de esta manera le damos una respuesta al pueblo de Colima y a la confianza electoral que se depositaron a través de su voto. Es todo Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas gracias Sr. Diputado. sobre el mismo asunto. Se le concede el uso de la voz al Diputado Armando de la Mora Morfín.

DIP. DE LA MORA MORFÍN. Muchas Gracias Sr. Presidente. Yo creo que el Diputado Roberto Chapula de la Mora, tocó una parte muy esencial y en la que yo estoy de acuerdo. Si alguna Comisión o Comisiones requieren apoyos especiales de personal o de recursos económicos, este Congreso debe de estar de acuerdo en que se otorguen más, si así la Comisión lo solicita para que empecemos pues a realmente a poner en el tapete de la discusión todos los dictámenes, todas las iniciativas que están atrancadas. Entonces, hay algunas comisiones que tienen más carga que otras, bueno, vamos apoyándolas con mayores recursos, mayores apoyos para que hagan su trabajo. Yo creo que, compañeros Diputados, no hay nada más decepcionante para quien presenta una iniciativa, llámese Diputado, llámese integrante de un Ayuntamiento, llámese integrante del Poder Judicial o llámese Poder Ejecutivo, no hay nada más frustrante que presentar iniciativas y que duren muchos meses o años sin ser dictaminadas. Esta es una falta de respeto, no solamente para quien presenta esa iniciativa, es una falta de respeto al pueblo, porque es un desperdicio de horas de trabajo, es un desperdicio de recursos económicos, porque nos están pagando para que presentemos estas iniciativas, luego entonces, si no se discuten y no se presentan y se van a la congeladora, son recursos tirados o son recursos desperdiciados. Por eso yo creo que si es importante que si así se valora, por parte de alguna Comisión que requiera de apoyos especiales, debemos de estar de acuerdo nosotros en darlos.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas Gracias Sr. Diputado. Se le concede el uso de la voz al Diputado Adrián López Virgen, por así haberlo solicitado.

DIP. LÓPEZ VIRGEN. Con su permiso Diputado Presidente. Ciudadanos Secretario del H. Congreso del Estado. Me voy a permitir dar lectura a una iniciativa que dice, que la letra dice: El suscrito Diputado por el Séptimo Distrito por el Partido Revolucionario Institucional, con sede en el Municipio de Villa de Álvarez, en la LIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que me confiere los artículos 37 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 22 fracción I, 83 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 65 y 67 del Reglamento de dicha Ley; y Primero.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Primero: En su campaña por la Presidencia de la República, el Licenciado Vicente Fox Quezada hizo de la rendición de cuentas uno de sus postulados fundamentales. En el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Ejecutivo Federal sustenta el accionar de la presente administración federal en tres postulados fundamentales, cuatro criterios centrales y cinco normas básicas de acción gubernamental, entre las que destaca la relativa a la Rendición de cuentas. Esos principios guiarán los proyectos, los programas y las acciones del Gobierno de la República durante el período constitucional mencionado.

Segundo: Que el citado Plan Nacional de Desarrollo establece en el capítulo de Rendición de cuentas que: "El establecimiento de un sistema nítido de rendición de cuentas públicas requiere la designación de responsables en las distintas actividades y programas de la Administración Pública Federal, de tal manera que los culpables de ineficacia o corrupción puedan ser inmediatamente detectados o identificados, para proceder en consecuencia. Para eliminar la impunidad es necesario que cada funcionario público conozca con claridad sus obligaciones y

sus compromisos dentro de una nueva cultura de rendición de cuentas. Además, es necesario que estos servidores dispongan de los instrumentos y la capacitación adecuados para realizar eficazmente su trabajo y que tanto el sistema de supervisión como los mecanismos para su seguimiento y sanción sean claros y sencillos en su aplicación.”

Tercero:- Asimismo, en el área de Orden y respeto, el Plan Nacional de Desarrollo prevé como objetivo rector 6, Abatir los niveles de corrupción en el país y dar absoluta transparencia a la gestión y el desempeño de la administración pública federal, en el que destacan como estrategias: Instrumentar normas y procedimientos dirigidos a prevenir la discrecionalidad y el abuso de autoridad de los servidores públicos en la prestación de los servicios bajo su responsabilidad; Impulsar una mejor regulatoria interna, que, garantice la aplicación de controles indispensables; y Erradicar conductas y actos ilícitos en las instituciones públicas mediante ... el establecimiento de mecanismos dirigidos a mejorar, evaluar y dar seguimiento, de manera periódica, al desempeño de la gestión pública.

Cuarto:- Por otra parte, el Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003, en el tema de Control y evaluación gubernamental, plantea como estrategias “controlar y evaluar la gestión pública y fortalecer los mecanismos de control y evaluación”, y como líneas de acción “supervisar, fiscalizar e instrumentar mecanismos que permitan el manejo transparente de las obras y acciones.”

Quinto:- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima dedica varios de sus artículos 33, fracciones XI y XI BIS, 95 y 117) a regular la rendición de cuentas. En primer lugar, confiere al Congreso del Estado la facultad de revisar y fiscalizar las cuentas públicas anuales del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos, determina cuál es su objeto y qué órgano debe apoyar al Congreso en esa función. Por otra parte, dispone que en caso de que se detecten irregularidades, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la ley de la materia.

Sexto:- Que la Constitución establece también que el Gobernador y los Ayuntamientos son las autoridades encargadas de presentar las cuentas públicas correspondientes a cada ámbito de gobierno, en un período específicamente señalado por ella y finalmente, ordena que el Congreso lleve a cabo su función revisora y fiscalizadora de cada cuenta pública correspondiente al ejercicio del año anterior, a más tardar el 30 de noviembre de cada año.

Séptimo:- Que los nuevos tiempos que vive el país y la entidad exigen también nuevas soluciones y mecanismos. En este aspecto, la experiencia ha demostrado que el sistema de cuentas públicas anuales no cumple adecuadamente con el cometido de fiscalizar y controlar el gasto público, de corregir desviaciones y aplicar oportunamente correctivos. En efecto, con el importante crecimiento que han tenido las administraciones estatal y municipales, la integración y revisión de las cuentas públicas se ha convertido también en una función complicada y de gran envergadura, por el amplio contenido de los renglones financieros que abarcan, por lo que un criterio pragmático aconsejaría reducir los períodos que comprenderían dichas cuentas públicas, para hacerlas más fácil y rápidamente revisables. Se hace necesario también revisar la procedencia de que las cuentas públicas comprendan períodos más cortos de tiempo, ya que en el actual esquema se corre el riesgo, sin proponérselo, de propiciar la impunidad. Si tomamos en cuenta, por una parte, que el Gobierno del Estado debe presentar su cuenta pública anual a más tardar el 30 de marzo y los Ayuntamientos el último día de febrero, y que el Congreso tiene como límite al 30 de noviembre para emitir sus resoluciones con respecto a la revisión y fiscalización de aquéllas, en el caso de los Ayuntamientos puede provocarse, sin proponérselo, la improcedencia del juicio político contra servidores públicos municipales que hayan incurrido en irregularidades que lo ameriten, al término de la conclusión de sus cargos, en aquellos supuestos en que la resolución del Congreso se verifique después del 15 de octubre, ya que transcurriría más del año establecido por las Constituciones federales y estatal a el ejercicio de dicho procedimiento. Asimismo, en que en el caso de irregularidades administrativas para todo tipo de servidores públicos, cuya prescripción ocurre después de un año en que ocurrió la infracción, también se corre el riesgo de incurrir en una impunidad si como resultado de una revisión de cuenta pública se detectan irregularidades ocurridas con más de un año de distancia de su comisión.

Octavo:- Por lo anterior, propongo a esta Soberanía la modificación del sistema anual de rendición de cuentas públicas, por uno que comprende revisiones trimestrales, como está ocurriendo ya en varios Estados de la República. En efecto, en los Estados de Aguascalientes,

Coahuila, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa y Tlaxcala, entre otros, las cuentas públicas son mensuales, trimestrales o semestrales. La presente iniciativa propone modificar las fracciones XI y XI BIS del artículo 33, adicionar una fracción XVIII BIS al artículo 58 y los artículos 95 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Las fracciones XI y XI BIS del artículo 33, con el propósito de que la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, a cargo del Congreso, se lleve a cabo dentro de los 45 días naturales siguientes a su presentación. La fracción XVIII BIS del artículo 58 y el artículo 95, para establecer el órgano encargado de presentar al Congreso la cuenta pública, el plazo respectivo y la especificación de los meses que comprendería cada cuenta pública; y el artículo 117 para establecer el período en el cual debe quedar glosada toda cuenta de fondos públicos, así como la denominación del órgano técnico que auxilia al Congreso del Estado su labor de revisión y fiscalización, dejando indemne la prescripción actual de que la falta de cumplimiento a dicho precepto será causa de responsabilidad de los diputados, así como de los empleados de la Contaduría Mayor de Hacienda. Adicionalmente, establecer un mecanismo de gobernabilidad que dé certidumbre a la labor de revisión y fiscalización, en el sentido de que las cuentas públicas revisadas y fiscalizadas en los términos que establece esta Constitución, no podrán someterse nuevamente a estos procesos por la Legislatura en turno, ni por otra posterior. En esa consideración, presento a la consideración de esta Honorable Representación Popular la siguiente iniciativa de: Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XI y XI Bis del artículo 33, adicionar una fracción XVIII Bis al artículo 58 y los artículos 95 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Artículo Único.- Se reforman las fracciones XI y XI BIS del artículo 33, y los artículos 95 y 117, y se adiciona la fracción XVIII BIS al artículo 58, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en los siguientes términos: “ARTICULO 33.- I a X igual; XI.- Revisar y fiscalizar, dentro de los 60 sesenta días naturales siguientes a su presentación, la cuenta pública del Gobierno del Estado. XI BIS.- Revisar y fiscalizar, dentro de los 60 sesenta días naturales siguientes a su presentación, las cuentas públicas de los Ayuntamientos. Será aplicable a esta fracción las reglas para la revisión de la cuenta pública así como la determinación de responsabilidades, a que se refiere la fracción anterior; de la XII a XLII.- igual; el “ARTICULO 58.- de la I a la XVIII.- permanece y en la XVIII BIS.- se adiciona y dice: “Presentar al Congreso del Estado la cuenta pública trimestral del Gobierno del Estado, dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la conclusión del trimestre correspondiente. Dicha cuenta pública se elaborará por los meses comprendidos de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre; de la XIX a XLII.- quedan como esta. “ARTICULO 95.- Aprobado por el Cabildo el dictamen de revisión de la cuenta pública municipal correspondiente al trimestre anterior, el Ayuntamiento lo remitirá al Congreso del Estado, dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la conclusión del trimestre correspondiente, para los efectos del artículo 33, fracción XI BIS de esta Constitución. Dicha cuenta pública se elaborará por los meses comprendidos de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre. La aprobación de un dictamen no impide que se finquen responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.” “ARTICULO 117.- Toda cuenta de fondos públicos deberá quedar glosada dentro de los 60 sesenta días naturales siguientes a su presentación, debiéndose expedir el decreto en el que se consigne la conclusión del proceso de revisión y fiscalización de la cuenta pública correspondiente, en el que se determine si hubo o no observaciones. La falta de cumplimiento de este precepto será causa de responsabilidad de los diputados y de los empleados de la Contaduría Mayor de Hacienda, teniéndose a la cuenta respectiva por revisada y fiscalizada sin observaciones, para todos los efectos legales. Una vez concluido el proceso de revisión y fiscalización de las cuentas públicas del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos, se consideraran como procesos definitivos, y no procederá ninguna acción o resolución posterior que los modifique.

Transitorio:

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En esa virtud, solicito respetuosamente a esta soberanía le de el trámite legal que corresponda a la presente iniciativa. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas gracias Sr. Diputado. Se instruye a los Diputados Secretarios a dar el trámite correspondiente a esta iniciativa presentada por el Diputado Adrián López Virgen. Se le concede el uso de la voz, por así haberlo solicitado al Diputado José María Valencia Delgado.

DIP. VALENCIA DELGADO. Con su permiso Diputado Presidente. Ciudadanos Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado. Presentes. Los suscritos, integrantes del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en esta LIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 22, fracción I, y 84, fracción III, de nuestra Ley Orgánica, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo; y Considerando El 2 de julio del año 2000 el país enfrentó y superó uno de los reto más trascendentes de su historia: con el que se consolidó su sistema democrático y propició la alternancia en el poder. Los mexicanos, en uso de nuestras garantías constitucionales, ejercimos el derecho político para integrar la representación nacional en la titularidad de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, eligiendo en forma libre y secreta a los hombres y mujeres que consideramos más idóneos. El triunfo electoral del candidato a la Presidencia de la República del Partido Acción Nacional fue debido, entre otros factores, al gran apoyo y difusión que le otorgaron los medios de comunicación del país. Por ello, las declaraciones hechas por el Presidente de la República durante su programa radiofónico sabatino y las que hizo al día siguiente en la prensa, constituyen en nuestra concepto, un atentado contra la libertad de expresión, que amenaza con romper el estado de derecho y obstaculiza a los medios de comunicación el ejercicio de dicha libertad. Las infortunadas expresiones del Lic. Vicente Fox Quezada, son el reflejo de una percepción particular que debió ponderar cuidadosamente por sus implicaciones políticas, pues no debe olvidarse que son las declaraciones de un hombre de estado, en el ejercicio del poder y si bien la irreverencia como divisa de campaña le fue rentable en su aspiración a la Presidencia de la República, ahora ya no es el candidato sino el titular del Poder Ejecutivo Federal. Y si existen calumnias en su contra debe señalar con toda precisión de quien provienen esas calumnias; de igual manera, si existe alguien que quiera tumbar al Presidente de la República, debe de dar los nombres y de igual manera deberá señalar claramente de quien provienen las voces que indican que ponga orden en ese sentido. La libertad de expresión no es producto de la tolerancia ni la magnificencia de nadie, es una prerrogativa y un derecho constitucional de la sociedad mexicana y forma parte de las condiciones del país en este momento de transición política, de ahí, nuestra legítima preocupación de que no exista la mínima duda de su ejercicio, de que no se siembre ninguna maleza alrededor de la crítica periodística que tarde o temprano la asfixie. Por lo antes expuesto, ponemos a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- El Congreso del Estado de Colima ratifica categóricamente su respeto a la libre expresión de las ideas, al trabajo informativo y critico de los medios de comunicación y exhorta respetuosamente al Presidente de la República para que con toda precisión señale quiénes son los que lo difaman, y si existe alguna conjura en su contra, la haga del conocimiento de quien corresponda para que se haga las investigaciones correspondientes y exponga en su momento, los motivos para haber denunciado públicamente una campaña desinformadora en contra del Poder Ejecutivo desde los medios de comunicación que estarían sembrando, según lo expresó, entre la ciudadanía la desconfianza y el recelo hacía su investidura. Comuníquese este punto de acuerdo al titular del Poder Ejecutivo Federal, al H. Congreso de la Unión, a las Legislaturas de los Estados, a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Colima para los efectos legales conducentes. Publíquese en los medios de comunicación de la entidad. Atentamente, Colima, Col., a 8 de noviembre de 2001 El Grupo Parlamentario del PRI en el H. Congreso del Estado de Colima. Firman: Dip. Roberto Chapula de la Mora, Dip. Héctor Arturo Velasco Villa Dip. Salvador Solís Aguirre, Dip. Adrián López Virgen, Dip. Ma. del Rosario Gomes Godínez, Dip. Rubén Velez Morelos, Dip. José María Valencia Delgado, Dip. Sergio Marcelino Bravo Sandoval, Dip. José Mancilla Figueroa, Dip. Roberto Alcaraz Andrade, Dip. Gustavo Alberto Vázquez Montes, Dip. Agustín Martell Valencia. Es cuanto.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas Gracias Sr. Diputado. Solicito a la Secretaría poner a consideración de la Asamblea, la discusión del presente dictamen.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si están de acuerdo en a discusión y aprobación del punto de acuerdo que acaba de ser leído. Por mayoría Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Se pone a la consideración de la Asamblea, el punto de acuerdo que fue leído, si algún Diputado desea hacer uso de la voz. Diputado Jaime Enrique Sotelo García.

DIP. SOTELO GARCÍA. Con el permiso de la Presidencia. Creo que es oportuno el presente punto de acuerdo, respecto a la libertad de expresión, el que debemos de gozar o que gozamos todos los mexicanos y de que el particularmente hacen uso constante los medios de comunicación. Decía el periodista Carlos Marín, que los periodistas son eso, periodistas y no son cuidadores de imagen de ninguna institución, que bueno para ello estaba el presupuesto asignado a la Presidencia de la República para difundir todo lo que hace la Presidencia. Escuchando el programa sabatino del Presidente de la República, la verdad es que si fueron preocupantes sus aseveraciones, porque contrariamente a lo que quiso o quieren manejar algunas personas, empezando por la Presidencia en cuanto a intenciones golpistas a la Presidencia de la República, yo considero que las expresiones de Vicente Fox, son intenciones golpistas. El comentó en su programa del sábado pasado que el usaba ese programa para hablar de ciudadano a ciudadano, bueno el no es un ciudadano cualquiera el es el Jefe de Estado de este país, para empezar y en segundo lugar el no puede hablar de ciudadano a ciudadano porque hay instancias como es el Congreso de la Unión, que es la instancia de representación popular y es con ellos con quien debe dialogar el Presidente de la República. En ese sentido yo considero que, desde mi punto de vista, se debe de agregar un párrafo, porque no nada más es exhortar al Presidente de la república para que señale quien, supuestamente lo difama. Sino para ir más allá y emitir un voto de censura a las declaraciones del Presidente Fox, en su intención por coartar la libertad de expresión, porque eso es, un intento de coartar la libertad de expresión. Y ya hasta algunos paningeristas, le están poniendo nombre a dos medios de comunicación que siempre han sido críticos del poder de los excesos del poder, como es el periódico Milenio y el periódico La Jornada. En ese sentido yo considero que se debe de agregar un voto de censura a la Presidencia de la República por sus expresiones que a todas luces son totalmente inadecuadas en el proceso de la transición a la democracia. Es cuanto.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas Gracias Sr. Diputado. Se le concede, sobre el mismo tema, el uso de la voz el Diputado Héctor Arturo Velasco Villa.

DIP. VELASCO VILLA. Con el permiso de la Presidencia, los integrantes de la fracción del Grupo Parlamentario del PRI, estamos de acuerdo en la propuesta que hace el compañero Jaime Enrique Sotelo García, en que se agregue ese punto de censura. Gracias.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Se le concede el uso de la voz al Diputado Antonio Morales de la Peña.

DIP. MORALES DE LA PEÑA. Con el permiso de la Presidencia. Para expresar públicamente que los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional nos vamos a abstener en este punto de acuerdo, porque si bien es cierto estamos de acuerdo en que las expresiones del Presidente Vicente Fox, no fueron muy afortunadas, nosotros consideramos que también en la libertad de expresión, pues es válido que el Presidente de la República, pueda hacer crítica a los medios de comunicación. Y que en todo caso y creo que así ha quedado muy claro, son los lectores, es la opinión pública quien debe de decir quien tiene la razón. Yo creo que en el fondo del asunto, la crítica que hizo el Presidente fue en decir que el consideraba en cierta forma injusto que en su trabajo cotidiano no se le diera importancia a las reuniones importantes, a los hechos trascendentes en que esta haciendo el Presidente Vicente Fox, para mejorar a México y que se avocaran mucho a la mejor a errores personales de él, a cuestiones de sus giras que deben de quedar nada más en lo anecdótico y por considerar que es una atribución o es materia federal y que consideramos que ya en el debate se han expresado las diferentes opiniones, consideramos que una declaración de parte del Congreso del Estado de Colima, pues estaría fuera de lugar, respetamos el punto de acuerdo, la presentación que se hace es válido que también los actores políticos expresen sus puntos de vista, por eso nos vamos a abstener.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas gracias Sr. Diputado. Compañeras y compañeros Diputados. Una vez expuesto el punto de acuerdo, discutido aquí en esta Asamblea, se informa que hay una adición a propuesta del Diputado Jaime Enrique Sotelo García, en el sentido de que al punto de acuerdo se le agregue un párrafo en donde diga que “así mismo, emitimos un voto de censura a las expresiones del Presidente de la República, respecto a su velado intento de coartar la libertad de expresión. Se pregunta a la Asamblea, se instruye a la Secretaría para que con la propuesta adicional del Diputado Jaime Enrique Sotelo García, someta a votación el punto de acuerdo aquí leído y discutido.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si están de acuerdo con el punto de acuerdo, con la decisión que el Diputado Jaime Enrique Sotelo García, ha hecho, si están de acuerdo, hacerlo en la forma acostumbrada. Por mayoría Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación se declara aprobado el punto de acuerdo. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Ma. del Rosario Gómez Godínez.

DIP. GÓMEZ GODINEZ. Con su permiso Sr. Presidente. Señores Secretarios. Señoras y señores Diputados. Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima, en usos de sus facultades que nos confieren los artículos 22, fracción I, 83 fracción I y 84, fracción III de nuestra Ley Orgánica, sometemos a la consideración de la H. Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo, y Considerando. Para nosotros, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, nos resulta sumamente preocupante y nos alarma la campaña que en diferentes medios de comunicación escritos han emprendido diversas organizaciones del sector privado en contra del H. Congreso de la Unión, tratando de presionarlo para que apruebe en los términos presentados, la iniciativa de Reforma Fiscal que le hizo llegar el titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Vicente Fox Quezada, misma que según el sentir de la mayoría de los Legisladores Federales contiene propuestas que de ser aprobadas serían lesivas para la ya de por sí menguada economía de los grupos de población que menos tiene, lo cual ha sido rechazado por la opinión pública y la sociedad en general, situación que nosotros en nuestro diario contacto con el pueblo nos consta y lo demuestran diversas encuestas realizadas en todo el País, en la que mayoritariamente los entrevistados se manifestaron en contra, entre otros aspectos gravar con el IVA alimentos, medicinas, transporte, libros y colegiaturas. Consideramos infundadas las acusaciones hechas por algunos grupo líderes de Cámaras Empresariales, en el sentido de que los legisladores federales están actuando en función del voto y no de lo que le conviene a México, pues la realidad es de que precisamente porque están viendo por el bien de México es que no han aprobado la Iniciativa de Reforma Fiscal en mención. Rechazamos enérgicamente las campañas de presión y chantaje que esas agrupaciones del Sector Empresarial han enderezado en contra del Congreso de la Unión, pues vulnera la representación popular, propicia confrontaciones estériles y causa desconcierto entre la población, denostando la integridad y responsabilidad con que el Poder Legislativo Federal ha estado trabajando en el ejercicio de sus facultades legislativas. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo.-

Primero.- El H. Congreso del Estado de Colima rechaza categóricamente las campañas difamatorias y de presión que han ejercido en contra del H. Congreso de la Unión, diversas agrupaciones del Sector Empresarial del País, que buscan con ello la aprobación de las propuestas de Reforma Fiscal presentada ante esa Soberanía por el Titular del Poder Federal.

Segundo.- El H. Congreso del Estado de Colima se solidarizan con el H. Congreso de la Unión, y exhorta a sus integrantes para que por encima de cualquier presión o chantaje, ejerzan sus facultades constitucionales buscando el beneficio de las mayorías que menos tienen y no el de unos cuantos, que buscan conservar privilegios indebidos.

Tercero.- Comuníquese este punto de acuerdo a los Representantes de las Cámaras Empresariales y al H. Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes. Atentamente, Colima, Col., a 8 de noviembre de 2001 El Grupo Parlamentario del PRI en el H. Congreso del Estado de Colima. Firman: Dip. Roberto Chapula de la Mora, Dip. Héctor Arturo Velasco Villa Dip. Salvador Solís Aguirre, Dip. Adrián López Virgen, Dip. Ma. del Rosario Gomes Godínez, Dip. Rubén Vélez Morelos, Dip. José María Valencia Delgado, Dip. Sergio Marcelino Bravo Sandoval, Dip. José Mancilla Figueroa, Dip. Roberto Alcaraz Andrade, Dip. Gustavo Alberto Vázquez Montes, Dip. Agustín Martell Valencia. Es cuanto.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Solicito a la Secretaría proceda a someter a la consideración de esta Asamblea, si procede a la discusión este punto de acuerdo.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si procede el punto de acuerdo presentado. Informo

a la Presidencia que se aprueba por mayoría. Informo a la Presidencia que se aprueba por mayoría.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que fue leído. Si algún Diputado desea hacer uso de la voz. Se le concede el uso de la voz al Diputado Antonio Morales de la Peña.

DIP. MORALES DE LA PEÑA. Con el permiso de la Presidencia. ¡Caray!, a veces no se si ya soy Diputado Federal o Senador, yo creo que al traer estos temas al Congreso del Estado de Colima pues esta totalmente fuera de lugar y pues nada más hacer público otra vez la abstención de los Diputados del PAN. En primer lugar porque nos parece contradictorio que en el punto de acuerdo pasado estén preocupados y quieren garantizar la libertad de expresión y en este punto de acuerdo quieren emitir un voto de censura por declaraciones de la iniciativa privada. Entonces ¿en que quedamos?, hay que salvaguardar la libertad de expresión o no, en el mismo sentido, nosotros consideramos válido que cualquier ciudadano puede hacer una crítica a cualquier poder, a cualquier autoridad y no me quiero pues meter en el asunto si tienen razón o no tienen razón, nada más decir que yo creo que esta en el ambiente de que urge esta reforma fiscal, de que debe de haber una resolución en un sentido o en otro, pero eso es tema del ámbito federal, es un tema que se esta debatiendo en el Congreso de la Unión y yo y los Diputados del PAN, que estamos confiados en que el Poder Legislativo a nivel federal va a sacar la mejor resolución y en eso si, hay que apoyarlo, pero tampoco caer en el error de censurar criticas, que estemos de acuerdo o no estemos de acuerdo. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas gracias Sr. Diputado. Se le concede el uso de la voz al Diputado Roberto Alcaraz Andrade.

DIP. ALCARAZ ANDRADE. Con su permiso Diputado Presidente. A nombre de mis compañeros Diputados del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, queremos dejar bien en claro que somos concientes del ámbito de competencia de cada uno de las instancias de gobierno, pero si queremos dejar en claro en esta tribuna, que los puntos de acuerdo que hemos presentado es para solidarizarnos, primero con los medios de comunicación, porque no se vale, ya se dijo y una muy buena adición que hizo el compañero Diputado Jaime Enrique Sotelo García, de tratar de coartar en este caso la libre expresión, de los medios de comunicación que a los priístas nos convence su trabajo, lo valoramos lo respetamos y nos queda claro que los medios de comunicación son el vínculo que existe entre la sociedad y su gobierno, por eso nosotros hemos decidido, el Grupo Legislativo del PRI, presentar este punto de acuerdo, como un acto de solidaridad con los medios de comunicación y decirles que somos garantes porque tenemos la mayoría en el país, en los Congresos y que en el Congreso de la Unión tendrán siempre el respaldo del Partido Revolucionario Institucional para el libre ejercicio de su trabajo, tan respetuoso, no con el adjetivo que le puso el Presidente que es motivo de rechazo para toda la sociedad en general, y por otro lado, en el asunto, el punto de acuerdo que presentó nuestra compañera, nos queda claro que quienes antes del 2 de julio sabrá dios como hayan hecho concertaciones con los sectores empresariales para que apoyaran al hoy, nuestro Presidente Vicente Fox y que ahora como arietes del Ejecutivo federal, tratan de golpear, porque esa es la palabra y de denigrar a un poder que merece respeto que es el Congreso de la Unión, ahí esta la expresión del federalismo, la expresión de toda las regiones del país, ahí es en donde se discuten los asuntos torales de México y que ciertamente se dijo aquí, están actuando con la responsabilidad debida porque nosotros, quienes hicimos una campaña, quienes tenemos el contacto con la gente, quienes estamos desde abajo luchando por defender a la gente, nos consta, el engaño en que fue objeto la ciudadanía, que no fue la mayoría del pueblo de México, fue la mayoría de los que participaron en el proceso electoral del 2 de julio, ahora se dan cuenta del engaño que en su tiempo se dijo, en aquel famoso debate de los candidatos. De donde se va a sacar dinero para lo que se estaba prometiendo, bueno ahí esta la razón, primero el engaño, que esa es la peor ofensa que puede haber al pueblo de México, porque le hizo crear falsas expectativas y que ahora utiliza a quienes en su momento ya utilizó para llegar al poder, ahora para golpear a los señores legisladores de todos los partidos y eso no es valido y eso no es válido, y por eso como Congreso del Estado, presentamos el punto de acuerdo para que sea respetada esa instancia de poder y que no se le presione para servir a intereses, en este caso del Presidente de la república, porque ha quedado manifiesta la responsabilidad, porque la reforma del estado que están manejando y la reforma fiscal ha ido caminando con la prudencia, con el trabajo, con la entrega, con la responsabilidad de todo el Congreso de la Unión. Entonces no es valido que

hoy se trate de achacar lo que en los planes prometieron en campaña y que ahora en los hechos no pueden cumplir por su incapacidad, su incapacidad de ser gobierno. Por esa razón, nosotros desde aquí rechazamos que se este atacando al Congreso de la Unión y nos queda clara nuestra instancia y nuestra competencia como Congreso Estatal. Y por último yo invitaría a que todos nos sumemos los 25 Diputados, porque hoy es al Congreso de la Unión, mañana puede ser el Congreso del Estado y en ese sentido yo invitaría a que nuestros amigos legisladores del Partido Acción Nacional razonaran su voto y que ojalá y pudiéramos contar con ese voto de ustedes para que quede clara la postura de respeto que exigimos para todas las instancias de gobierno y no es coartar el derecho de expresión de nadie, sino simple y sencillamente nos queda claro el manejo político del Presidente de la República, queriendo congraciarse ahora para justificar su incompetencia. Es cuanto.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas gracias Sr. Diputado. Se le concede el uso de la voz al Diputado Jaime Enrique Sotelo García.

DIP. SOTELO GARCÍA. Con el permiso de la Presidencia. Yo considero y solicito a los compañeros Diputados del PRI, la posibilidad de retirar este punto de acuerdo, para trabajar más en él, porque no únicamente esta de por medio la defensa del Congreso de la Unión, que por cierto ya lo hicieron ellos, en la sesión pasada, los coordinadores de los Grupos Parlamentarios, PAN-PRI-PRD, expresaron en tribuna su rechazo a las presiones de los diferentes sectores e hicieron incluso referencia a la presión de la Presidencia de la República sobre ellos. Pero también se han dado otros casos de presiones a los congresos, en varios estados, aquí mismo, bueno se han dado expresiones sobre este Congreso, entonces, desde mi punto de vista se debe, en todo caso, manejar un punto de acuerdo sobre el respeto y el fortalecimiento del Poder Legislativo, como un Contrapeso, frente al Poder Ejecutivo, Poder Judicial y como un contrapeso también en interlocución con los ciudadanos. Porque aquí es otro Poder Legislativo es también un centro importante de la Libertad de Expresión y conducto de los ciudadanos. Yo discrepo del argumento del Diputado del PAN, referente a que el Presidente de la República tiene también todo el derecho a ejercer su libertad de expresión, porque esta se ejercer por los ciudadanos, en los medios de comunicación y el Estado debe de garantizar esa libertad de expresión. Si el Estado representado por el Presidente de la República, veladamente coarta la Libertad de expresión puede desatar fuerzas oscuras, fuerzas que después devienen hasta en asesinatos políticos, como es el caso de Digna Ochoa, yo por eso reitero que no es lo mismo que el Estado nacional argumente su derecho a la libertad de expresión, porque es el garante de la libertad de expresión y cualquier indicio de querer coartarlo, obviamente va a querer desatar fuerzas que obviamente la libertad significan afectación en sus prerrogativas y derechos espurios no, por eso hay que tener mucho cuidado con estas cosas y yo solicito, bueno, yo reitero que se debe de hacer un punto de acuerdo que englobe la defensa del Poder Legislativo tanto al Congreso de la Unión, la Cámara de Senadores y los Congresos Locales. Es cuanto.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Se le concede el uso de la voz al Diputado Roberto Chapula de la Mora, agradeciendo la intervención del Diputado Jaime Enrique Sotelo García.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros Diputados, ha quedado claramente expresado en esta tribuna, por los diferentes integrantes de los distintos grupos parlamentarios al interior del Congreso, nuestro rechazo absoluto a las desafortunadas declaraciones del Presidente, en cuanto se requiere a los medios de comunicación. Bajo ningún concepto y con ningún argumento puede coartarse el derecho a la libre expresión de las ideas, a la crítica, la cual es constructiva para rectificar caminos. Como servidores públicos, estamos expuestos a que la ciudadanía lo señale, los medios lo difundan, porque no es más que la expresión de la opinión pública a través de los artículos, de las notas o de las informaciones que dan en las síntesis de comunicación, prensa escrita o hablada. Pero esto fortalece la vida democrática de un pueblo, como es el pueblo de México, pero lo más grave de esto, no es la censura que hace el Presidente, sino el ambiente que empieza a generarse en la república, desde el momento mismo en que los actores más reaccionarios del país, que son los sectores empresariales, y que son los grandes empresarios de México, ni siquiera el pequeño o mediano empresario, los que están de alguna manera descalificando al Congreso de la Unión, que es la representación de los sentimientos de un pueblo y de las distintas ideas políticas que participan en la construcción del México democrático de que hoy disfrutamos y del que hoy vivimos. Es importante resaltar que no podemos permanecer cruzados de brazos, ni callados con nuestro silencio cómplice, cuando están los

cuestionamientos al Congreso de la Unión y el peligro en un momento determinado porque no decirlo, de la disolución del Congreso. Eso no es permisible, a través de las tribunas, es importante señalarlo, ir hacia adelante y prever, la democracia la hemos construido los mexicanos a través del sistema de partidos políticos, en donde estamos inmersos todos, no podemos, de alguna manera tolerar indicios, calificativos o caminos que nos lleven al freno de la democracia de un autoritarismo. Como Mexicanos y como Legisladores tenemos el compromiso político y el compromiso histórico con el pueblo de México a través de las distintas regiones del país y de quienes nos postularon para cuidar el régimen de libertad, el régimen de convivencia y nuestro ordenamiento constitucional, que es lo que le va a dar vida y soporte a la sociedad mexicana. Por eso no quiero desaprovechar este momento, para de alguna manera tomemos conciencia como Legisladores, aunque no es nuestra facultad, es facultad del Congreso de la Unión, en lo que a la materia se refiere, para que no se siga cuestionando ampliamente la representación popular. Y fortalecer el poder legislativo por ser la voluntad mayoritaria del pueblo de México a través de quienes intervenimos y por otro lado, base de la división de poderes para contrapeso del Poder Ejecutivo. Es todo Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas gracias Sr. Diputado. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente al punto de acuerdo que fue leído y discutido.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, que si es de aprobarse el punto de acuerdo que acaba de ser leído. Si es así favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Por mayoría Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación, se declara aprobado el punto de acuerdo que fue leído y discutido. En virtud de que se han agotado las intervenciones de conformidad al siguiente punto del orden de día se cita a las señoras y señores Diputados a la próxima Sesión Pública Ordinaria a celebrarse el día martes 13 de noviembre del presente año a partir de las 11 horas. Como Presidente de este Congreso del Estado, les reitero la invitación formulada por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción a asistir a un evento, hoy a las 20 horas a la sede de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. También para el día de mañana, una invitación de la empresa Apasco, la salida es a las 10 de la mañana, de este Congreso del Estado. Finalmente agotados todos los puntos del orden del día, se levanta la sesión, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día de hoy ocho de noviembre del año 2001. A todos. Muchas gracias y buenas días.